



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001941-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a solicitar que se permita la fumigación aérea u otra solución alternativa en relación con la procesionaria en el municipio de Marugán, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Gran parte de la superficie que rodea el municipio segoviano de Marugán es masa forestal que sufre desde hace años (así como otros municipios aledaños) una plaga de oruga procesionaria.

La oruga procesionaria prolifera en campos y parques con la subida de temperaturas (primavera y verano, sobre todo), lo que supone un auténtico peligro para los niños y los animales de compañía. Los expertos recomiendan evitar el contacto con estos insectos a toda costa, pues pueden hacer enfermar de gravedad a quien las toque.



La legislación vigente prohíbe la práctica de la fumigación aérea salvo excepciones, debido al daño que produce para las aves, personas y al medio ambiente. Precisamente, el Ayuntamiento de Marugán prevé acogerse a dicha excepcionalidad, ya que el año pasado se rechazó dicha solicitud y, mientras, las orugas cada vez son más numerosas y suponen un grave riesgo de salud pública.

En este contexto, los vecinos han tenido que llevar a los menores a urgencias por problemas derivados de esta plaga. Además, muchos han visto cómo mueren sus mascotas por motivo de estas orugas procesionarias.

Desde la Junta de Castilla y León y, en concreto, desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente debe atajarse este problema, que resulta cada vez más acuciante desde hace varias temporadas y que, a juicio del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, es prioritario afrontar.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar que, de manera excepcional, y, basado en motivos de salud pública, se permita proceder a la fumigación aérea y, en caso de no ser posible, facilitar una solución alternativa a los vecinos que padecen estos graves problemas en el municipio segoviano de Marugán (Segovia).**

En Valladolid, a 27 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: David Castaño Sequeros,  
José Ignacio Delgado Palacios,  
María Belén Rosado Diago y  
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez